

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se declara desierto el concurso convocado por la de 22 de octubre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de noviembre) para la provisión de Escuelas piloto, dependientes del Centro de Documentación y Orientación Didáctica.

Visto el informe formulado por el Director del Centro de Documentación y Orientación Didáctica, en relación con la convocatoria del concurso para la provisión de las Escuelas unitarias-piloto, creadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1959 en Madrid (capital), barriada nueva del Pozo del Tío Raimundo,

Esta Dirección General ha resuelto que no ha lugar a la provisión de las vacantes anunciadas por el citado concurso, quedando por la presente Resolución desierto el mismo y anulada la de 22 de octubre de 1960, de su convocatoria.

Lo que comunico a VV. SS. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 15 de febrero de 1961.—El Director general, J. Tena.

Sres. Director del Centro de Documentación y Orientación Didáctica y Jefe de la Sección de Provisión de Escuelas.

RESOLUCION de la Real Academia Nacional de Medicina por la que se anuncia la provisión de una plaza de Académico de número, Doctor en Farmacia, vacante en la Sección de Terapéutica y Farmacología.

La Real Academia Nacional de Medicina, en sesión celebrada el día 9 de enero de 1961, acordó anunciar, para su provisión, una plaza de Académico de número, Doctor en Farmacia, vacante en la Sección de Terapéutica y Farmacología.

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos vigentes, aprobados por Decreto de 21 de mayo de 1954, se requiere para optar a la plaza anunciada:

- 1.º Ser español.
- 2.º Tener el grado de Doctor en la Facultad de Farmacia.
- 3.º Contar con quince años, al menos, de antigüedad en el ejercicio de la profesión.
- 4.º Haberse distinguido notablemente en las materias de la Sección a que pertenece la vacante, por medio de publicaciones, trabajos prácticos, cursos, conferencias o por una práctica acertada y meritoria que le haya granjeado un reconocido prestigio.

Se abrirá un plazo de quince días naturales, a partir de la aparición de esta vacante en el «Boletín Oficial del Estado», para que puedan presentarse en la Secretaría de la Real Academia Nacional de Medicina (calle de Arrieta, número 12), de diez de la mañana a dos de la tarde, propuestas firmadas por tres señores Académicos a favor del candidato que crean que reúne condiciones para ello. No podrán tramitarse aquellas propuestas que lleven más de tres firmas.

Las propuestas irán acompañadas de una declaración jurada de los méritos e historial científico del candidato propuesto y de una declaración solemne del mismo en virtud de la cual se compromete a ocupar la vacante en el caso de ser elegido para ella.

Los Académicos de número han de tener su residencia permanente en Madrid.

Madrid, 16 de febrero de 1961.—El Secretario perpetuo, Valentín Matilla y Gómez.—V.º B.º: El Presidente, José Alberto Palanca.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición convocado para proveer la plaza de Profesor adjunto a las disciplinas de «Epigrafía y Numismática» por la que se señala lugar, día y hora del comienzo de las pruebas correspondientes.

Se convoca a la única opositora admitida a la citada adjuntía número 29 de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid, adscrita a las enseñanzas de «Epigrafía y Numismática», para verificar las pruebas correspondientes el día veintisiete de marzo de mil novecientos sesenta y uno, a las doce de la mañana, en el Salón de Grados de la Facultad de Filosofía y Letras.

Al mismo tiempo se hace saber que el cuestionario que ha de regir para el primer ejercicio del citado concurso-oposición estará a disposición de la señora opositora a partir del día nueve de marzo del corriente año, en la Secretaría de la repetida Facultad.

Madrid, 6 de febrero de 1961.—El Presidente, Antonio García y Bellido.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCIÓN de la Dirección General de Minas y Combustibles por la que se convoca concurso para la provisión de una plaza de Ingeniero vocal en el Instituto Geológico y Minero de España.

Vacante en el Instituto Geológico y Minero de España una plaza de Ingeniero vocal, cuya provisión, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 83 y 84 del capítulo XIV del Reglamento del mismo, aprobado por Real Decreto de 1 de abril de 1927 y modificado por Decreto de 8 de junio de 1956, debe verificarse por concurso de méritos entre Ingenieros de Minas del Cuerpo,

Esta Dirección General, haciendo uso de la autorización que le concede la Orden ministerial de 21 del corriente mes, anuncia el oportuno concurso de méritos para proveer dicha plaza de Ingeniero vocal en el Instituto Geológico y Minero de España.

La citada vacante se proveerá por el segundo turno de los dos alternativos reglamentarios; en primer término, entre Ingenieros vocales que habiendo dejado de formar parte del Instituto a petición propia, soliciten el reingreso en el mismo, y en segundo término, entre los Ingenieros que figuren como Auxiliares en la fecha en que se promulgue la presente convocatoria.

Es de aplicación a este concurso el artículo 6.º de la Ley de 17 de julio de 1947, por la que se modificó la de 25 de agosto de 1939, relativa a provisión de plazas de la Administración del Estado con mutilados, ex combatientes y ex cautivos, por ser menos de tres el número de plazas a proveer.

Los Ingenieros del Cuerpo de Minas que deseen tomar parte en este concurso deberán solicitarlo en instancia, debidamente reintegrada, dirigida al ilustrísimo señor Director general de Minas y Combustibles, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de este Ministerio (Serrano, 37, Madrid) o del Instituto Geológico y Minero, o en las Jefaturas de Minas a que corresponde la provincia en que residan los solicitantes, quienes de acuerdo con el artículo 6.º, apartado segundo del Reglamento sobre Régimen general de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, de 10 de mayo de 1957, deberán presentar cuantos documentos estimen convenientes para acreditar sus méritos en relación con los trabajos y estudios sobre geología y las disciplinas que se cultivan en dicho Centro, y a efectos de la condición preferente dispuesta por el artículo 85 del Reglamento antes citado, podrán alegar, los que lo posean, el mérito de haber formado parte de las Divisiones Regionales, haciendo constar el tiempo que han desempeñado dicho cargo y trabajos realizados durante el mismo.

Madrid, 23 de febrero de 1961.—El Director general, José García Comas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de Coordinación, Crédito y Capacitación Agraria por la que se convoca oposición para cubrir cuatro plazas de Auxiliares Taquimecanógrafas del Organismo autónomo «Servicios de Extensión Agrícola».

Vacantes cuatro plazas de Auxiliares Taquimecanógrafas en la plantilla del Organismo autónomo «Servicios de Extensión Agrícola», y siendo indispensable cubrirías para el normal desenvolvimiento de las funciones, que le están encomendadas,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se convocan oposiciones libres para proveer cuatro plazas de Auxiliares Taquimecanógrafas del Organismo autónomo «Servicios de Extensión Agrícola», dotadas con el haber anual de 9.600 pesetas, más dos pagas extraordinarias anuales y los demás emolumentos que les puedan corresponder con cargo a los presupuestos del Organismo.

Segundo.—La oposición se regirá por las normas establecidas en la presente convocatoria y, en lo que no esté en ella dispuesto, por el Reglamento de Oposiciones y Concursos de Funcionarios Públicos, aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957.